

**INFORME
EJECUTIVO
N°45/2020 UAI/MS
Ejecución
Presupuestaria -
SAF 326 -**

Tabla de Contenidos

Introducción

El presente informe tiene por objeto evaluar la ejecución física-financiera del presupuesto de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA – SAF 326, correspondiente al Ejercicio 2019, la evolución y el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, y causas de los desvíos que se hubiesen producido.

Desarrollo

- I.- Objeto
- II - Alcance
- III - Aspectos Relevantes
- IV - Observaciones y Recomendaciones
- V - Conclusión

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORIA N° 45/2020 UAI/MS

MINISTERIO DE SEGURIDAD

"Proyecto Ejecución Presupuestaria PFA –SAF 326"

I- OBJETO

Evaluar la ejecución física - financiera del presupuesto, la evolución y el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, y las causas de los desvíos que se hubiesen producido.

Adicionalmente, y en virtud de los lineamientos establecidos por la SINDICATURA GENERAL de la NACIÓN, se evaluó la implementación y el grado de cumplimiento en el uso del sistema GAT (Gestor de Asistencias y Transferencias) y RID (Registro integral de Destinatarios).

II- ALCANCE

El presente informe se efectuó en cumplimiento de un proyecto que integra el Plan Anual de Auditoría del año 2020, y se refiere al análisis de la Gestión Presupuestaria del Ejercicio 2019 del SAF 326 – POLICÍA FEDERAL ARGENTINA.

Las tareas de auditoría fueron desarrolladas durante el mes de marzo del presente año, por la AUDITORÍA ADJUNTA GENERAL de la P.F.A del MINISTERIO DE SEGURIDAD, de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental¹, el Manual de Control Interno Gubernamental² y las competencias de los artículos N° 102 y 103 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional³, los procedimientos que a continuación se detallan.

III- ASPECTOS RELEVANTES

1. Ejecución Presupuestaria Financiera 2019

De conformidad con la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019⁴ y su distribución⁵, el crédito inicial destinado a la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA - SAF 326, asciende a **\$33.849.584.056**.

Dicho crédito, luego de las sucesivas modificaciones efectuadas durante el período, quedó constituido al 31/12/2019 en **\$37.694.825.716**, es decir, que fue

¹ Resolución SGN N° 152/2002

² Resolución SGN N° 03/2011

³ Capítulo IV- Título VI de la Ley N° 24.156

⁴ Ley 27.467 - Aprueba el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019.

⁵ Decisión Administrativa N° 12/2019 de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS - Fecha 10/01/2019.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

incrementado en un 11,36%, de los cuales, se devengó el 98,99% (\$35.748.944.369), y se pagó el 94,84% a dicha fecha (\$35.748.944.369).

Inciso	Crédito Vigente	Devengado Consumido	% Ejecución
1 - Gastos en Personal	\$ 34.960.682.215	\$ 34.758.085.072	99,42%
2 - Bienes de Consumo	\$ 361.934.875	\$ 318.951.151	88,12%
3 - Servicios No Personales	\$ 935.739.400	\$ 899.098.592	96,08%
4 - Bienes de Uso	\$ 128.042.751	\$ 63.745.843	49,78%
5 - Transferencias	\$ 118.981.475	\$ 118.981.355	100,00%
6 - Incremento de Activos Financieros	\$ 648.400.000	\$ 613.903.974	94,68%
7 - Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	\$ 541.000.000	\$ 540.037.121	99,82%
8 - Otros Gastos	\$ 45.000	\$ 44.796	99,55%
Total General	\$ 37.694.825.716	\$ 37.312.847.905	98,99%

Fuente: Sistema e-Sidif. Elaboración propia.

Se advierte una sub-ejecución del "Inciso 4 – Bienes de Uso", atribuible a la insuficiente cuota de devengado (asignada) para el último trimestre del año.

Al respecto, la Licitación Pública N° 3/2019, correspondiente a la Adquisición de equipos de respiración autónoma⁶, Orden de Compra N° 1.016/2019⁷ del SAF 326, fue adjudicada el 05/11/2019, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES (\$51.000.000), no pudo ser devengada antes del 31/12/2019.

Dicha situación generó inconvenientes, debido a que, al adjudicarse la contratación, el proveedor efectuó la entrega de los bienes, pero el organismo no pudo hacer frente a su obligación de pago. Por lo tanto, al cierre del ejercicio (31/12/2019), la P.F.A. perdió el crédito del 2019 y a su vez mantenía una deuda con el proveedor por \$ 51.000.000, situación que obligó a utilizar el 40% del crédito del presupuesto 2020⁸.

En cuanto al Inciso 2 – Bienes de Consumo, si bien el crédito al 31/12/2019 era de \$ 361.934.875, la cuota de devengado alcanzó los \$355.809.433, por lo tanto, si comparamos este último monto, con el devengado consumido de \$ 318.951.151, el nivel de ejecución es sensiblemente superior (89,64%) respecto del 88,12% calculado previamente.

2. Recursos con Afectación Especifica (Fuente de Financiamiento 13)

⁶ UOC: 30/00 - División Contrataciones - Policía Federal Argentina Ejercicio: 2019 Clase: Única Nacional Modalidad: Sin modalidad Expediente N°: EX-2018-52254150- -APN-DCON#PFA Objeto: Adquisición de DOSCIENTOS (200) equipos de respiración autónoma ultralivianos con capacidad no menor a CINCUENTA (50) minutos. ADJUDICACIÓN A LA FIRMA DS SAFETY S.A.

⁷ N° Sidif 101190.

⁸ Órdenes de pago N°509/2020 por \$20.000.000 y N°510/2020 por \$31.000.000.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

Según los registros del Sistema Integrado de Información Financiera de la Administración Nacional (e-SIDIF), el SAF – 326 - POLICIA FEDERAL ARGENTINA **devengó y percibió \$1.143.596.736** durante el ejercicio 2019.

Tipo	Clase	Concepto	Recurso Inicial	Recurso al 31/12/2019	Percibido al 31/12/2019	Desvío
12 - Ingresos No Tributarios	2 - Derechos	9 – Otros	\$ 23.845.400	\$ 23.845.400	\$ 145.249	-99,4%
	5 - Alquileres	1 - De Inmuebles	\$ 4.811.000	\$ 4.811.000	\$ 9.455.027	96,5%
	9 - Otros	2 - Especificados	\$ 357.500	\$ 357.500	\$ 4.627.812	1194,5%
14 - Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	1 - Venta de Bienes	1 - Bienes Varios de la Administración Nacional	\$ 150.850	\$ 150.850	\$ 340.892	126,0%
	2 - Venta de Servicios	1 - Servicios Varios de la Administración Nacional	\$ 301.785.250	\$ 701.785.250	\$ 1.124.100.681	60,2%
21 - Recursos Propios de Capital	1- Venta de Activos	9 - Venta de Otros Bienes	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 4.927.075	9754,2%
35 - Disminución de Otros Activos Financieros	1 - Disminución de Disponibilidades	1 - De Caja y Bancos	\$ 0	\$ 648.400.000*	\$ 0	-100,0%
Totales			\$ 331.000.000	\$ 1.379.400.000	\$ 1.143.596.736	-17,09%

Fuente: Sistema e-Sidif. Elaboración Propia.

*. Incremento de Presupuesto aprobado por Decisión Administrativa N° 732/2019

Al respecto, se advierte que el recurso inicial del 2019 (\$331.000.000) es notablemente inferior al recurso del 31/12/2019 (\$1.379.400.000), principalmente por el incremento aprobado por la Decisión Administrativa N° 732/2019, cuyo monto fue destinado a la compra de una aeronave, y las modificaciones presupuestarias que permitieron incrementar la Venta de Servicios de la Administración Central, destinado en este caso al pago de los Servicios de Policía Adicional.

3. Ejecución Metas Físicas 2019

En cuanto a las Metas Físicas, se observan importantes desvíos respecto de lo planificado. Al respecto, cabe recordar que algunas de las mismas son de difícil previsión, ya que se encuentran sujetas a factores externos, mientras que el resto, si bien son fácilmente medibles y cuantificables, demuestran un desvío considerable respecto de las estimaciones propuestas para el ejercicio 2019.

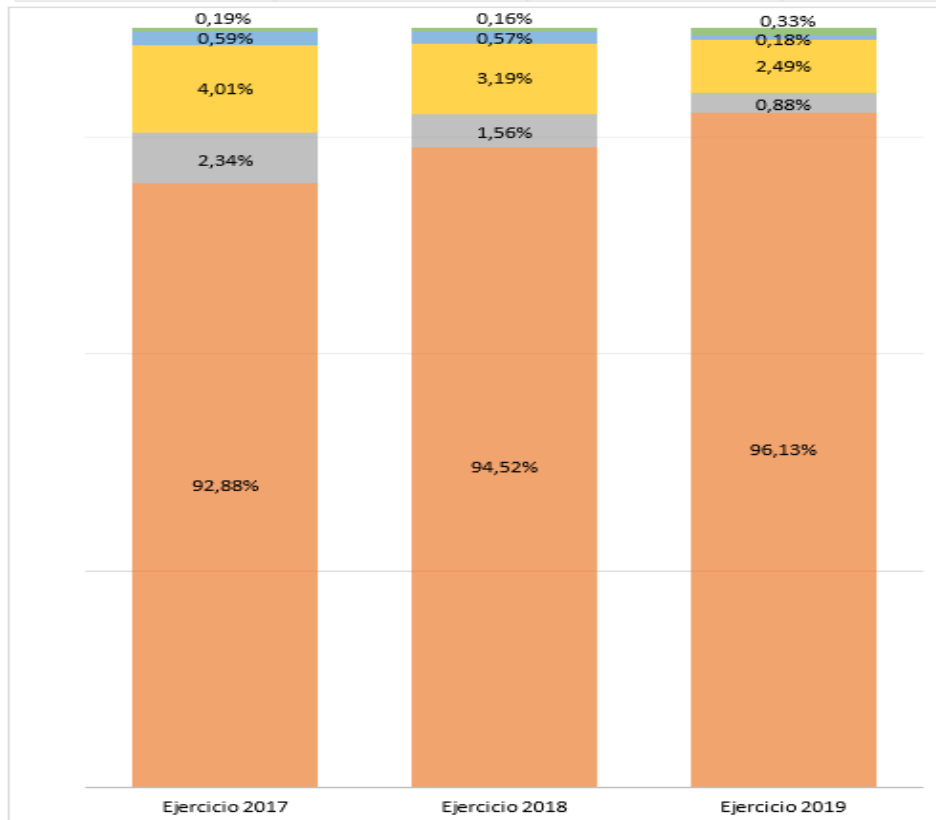
Por otra parte, se evidencia una continuidad del esquema de las metas de períodos anteriores, más allá de la modificación de sus cantidades. Dicha situación denota que las metas son calculadas en base a una reproducción sistemática de ejercicios pasados.

En ese mismo sentido, aún persiste la ausencia de indicadores que permitan medir las acciones planeadas, en pos de la concreción de los objetivos y el monitoreo de los mismos.

4. Presupuestos Comparados

Al solo efecto de evaluar la incidencia de cada inciso en el presupuesto total de la PFA, esta UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA realizó un esquema que permite visualizar la distribución de dicho presupuesto y su evolución durante los últimos tres ejercicios.

	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
5 - Transferencias	\$41.688.234,89	\$42.686.368,10	\$118.981.355,20
4 - Bienes de Uso	\$132.639.956,76	\$151.349.054,27	\$63.745.842,69
3 - Servicios No Personales	\$900.625.015,39	\$842.788.480,90	\$899.098.591,84
2 - Bienes de Consumo	\$524.817.372,75	\$412.584.773,55	\$318.951.150,85
1 - Gastos en Personal	\$20.859.102.245,35	\$24.982.873.411,60	\$34.758.085.072,44
Total	\$22.458.872.825,14	\$26.432.282.088,42	\$36.158.862.013,02



Fuente: Sistema e-Sidif. Elaboración Propia.

Como se observa en el gráfico precedente, la incidencia de los recursos asignados al pago de haberes del Personal Policial se ha incrementado notablemente en el transcurso de los últimos tres ejercicios financieros analizados (92,88%, 94,52% y 96,13%), en detrimento de la inversión en Bienes de Uso y Bienes de Consumo.

La situación mencionada responde en cierta medida a la pérdida progresiva de los "Recursos de Afectación Específica - Fuente de Financiamiento 13", los cuales han sufrido una notable disminución durante los últimos ejercicios,

principalmente por el cambio en la modalidad de cobro y pago de los Servicios de Policía Adicional, implementado por el Artículo 8° del Decreto 380/2017⁹ y su reglamentación.

Dicha modificación se implementó durante el ejercicio 2017, con el fin de evitar la incobrabilidad de los Servicios de Policía Adicional, a través de la intervención del MINISTERIO DE SEGURIDAD.

IV- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado de las tareas de auditoría realizadas, no surgieron observaciones ni recomendaciones nuevas que señalar.

No obstante, se exponen en el apartado "VI- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES" del Informe Analítico aquellas observaciones correspondientes a informes previos, con su respectivo estado de situación.

V- CONCLUSION

El presente informe ha sido desarrollado con el objeto de efectuar una evaluación de la ejecución Física y Financiera del Presupuesto de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA – SAF 326, correspondiente al Ejercicio 2019, la evolución y el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, y las causas los desvíos que se hubiesen producido.

De conformidad con la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019 y su distribución, el crédito inicial destinado a la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA - SAF 326, asciende a **\$33.849.584.056**.

Dicho crédito, luego de las sucesivas modificaciones efectuadas durante el período, quedó constituido al 31/12/2019 en **\$37.694.825.716**, es decir, que fue incrementado en un 11,36%.

Respecto de la ejecución presupuestaria, la misma experimentó un satisfactorio grado de aprovechamiento del crédito, toda vez que se devengó el 98,99% (**\$ 37.312.847.905**) y se pagó el 94,84% (**\$35.748.944.369**), quedando pendiente de pago para el ejercicio 2020, la suma de \$1.563.903.535.

Sin embargo, cabe aclarar que **\$34.758.085.072** fueron destinados al pago de haberes del personal, lo que equivale al 96,13% del total devengado (considerando los incisos 1 a 5).

⁹ ARTÍCULO 8°.- Incorpórase como artículo 409 bis a la Reglamentación de la Ley para el Personal de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA N° 21.965 aprobada por el Decreto N° 1866/83 y sus modificatorios, el siguiente:

"ARTÍCULO 409 bis: La compensación por "Custodia", la percibirá el personal policial que cumpla funciones de custodia a sedes de organismos públicos fuera del horario normal de labor. La compensación se liquidará por hora trabajada.

Facúltase al MINISTERIO DE SEGURIDAD a disponer el valor hora de la compensación por "Custodia" y a determinar el máximo mensual de cantidad de horas que puede efectivamente realizar el personal policial, previa intervención de la COMISIÓN TÉCNICA ASESORA DE POLÍTICA SALARIAL DEL SECTOR PÚBLICO."

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

Sin perjuicio de ello, resulta relevante mencionar ciertos aspectos que eventualmente impactan en la ejecución presupuestaria del ejercicio 2020, toda vez que, por falta de cuota de devengado en el último trimestre del 2019, la P.F.A debió afrontar la cancelación de una deuda contraída del inciso 4, que consumió el 40 % del crédito previsto para el presente año.

En cuanto a las metas físicas, se mantiene la observación formulada en el mes de mayo de 2019, en la cual se observa debilidades en el proceso de planificación, seguimiento y medición de las mismas, principalmente debido a que los programas y las metas formuladas por la P.F.A no permiten reflejar la capacidad operativa potencial, los lineamientos de política Institucional y los esfuerzos volcados para la concreción de los objetivos estratégicos establecidos.

Del mismo modo, se observa que algunas de las metas formuladas por el organismo son de difícil previsión, ya que se encuentran sujetas a factores externos, mientras que el resto, si bien son fácilmente medibles y cuantificables, demuestran un desvío considerable respecto de las estimaciones propuestas para el ejercicio 2019.

Finalmente, en cuanto a las modalidades de pago utilizadas, si comparamos el ejercicio 2019 con el anterior, observamos a nivel general una mayor ejecución de gastos a través de la emisión de órdenes de pago, por sobre la utilización del Fondo Rotatorio (59% en 2018 y 67% en 2019). Sin embargo, los incisos 2 – Bienes de Consumo y 4 – Bienes de Uso, denotan una mayor utilización de esta última modalidad en el año 2019, situación que denota un uso poco restrictivo de dicha forma de pago, para hacer frente a la adquisición de Bienes y Servicios.

Buenos Aires, 15 de abril del 2020.

Equipo de trabajo

Auditora Interna Titular: Dra. Beatriz Rosa BARAS
Auditor Adjunto General en PFA: Lic. Claudio REBON
Coordinadora: Dra. Mariela Marcela CUENCA
Auditores: Dra. Rocío Belén QUINTANA BESTEIRO
Cdra. Patricia Verónica NOVOA
Cdra. Victoria María José CANCIO
Cdor. Federico Ezequiel VARTANIAN

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

INFORME
ANALITICO N°
45/2020 UAI/MS
Ejecución
Presupuestaria
PFA - SAF 326

Tabla de Contenidos

Introducción

El presente informe tiene por objeto evaluar la ejecución física-financiera del presupuesto de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA – SAF 326, correspondiente al Ejercicio 2019, la evolución y el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, y causas de los desvíos que se hubiesen producido.

Desarrollo

- I – Objeto.
- II – Alcance.
- III - Procedimientos aplicados.
- IV - Documentación e información relevada.
- V - Consideraciones Preliminares.
 - Capítulo I -Aspectos Legales
 - Capítulo II – Aspectos Económico – Financieros.
 - Capítulo III– Aspectos Técnicos.
- VI - Observaciones y Recomendaciones.
- VII – Conclusión.

Anexos

Anexo I - Análisis presupuestario por fuentes de financiamiento y apertura programática.

Anexo II – Ejecución de las Metas Físicas.

Anexo III – Actos Administrativos que aprueban modificaciones presupuestarias.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

INFORME ANALÍTICO DE AUDITORÍA N°45/2020 UAI/MS
MINISTERIO DE SEGURIDAD
“Proyecto Ejecución Presupuestaria PFA –SAF 326”

I- OBJETO:

Evaluar la ejecución física - financiera del presupuesto, la evolución y el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, y las causas de los desvíos que se hubiesen producido.

Adicionalmente, y en virtud de los lineamientos establecidos por la SINDICATURA GENERAL de la NACIÓN, se evaluó la implementación y el grado de cumplimiento en el uso del sistema GAT (Gestor de Asistencias y Transferencias) y RID (Registro integral de Destinatarios).

II- ALCANCE:

El presente informe se efectuó en cumplimiento de un proyecto que integra el Plan Anual de Auditoría del año 2020, y se refiere al análisis de la Gestión Presupuestaria del Ejercicio 2019 del SAF 326 – POLICÍA FEDERAL ARGENTINA.

Las tareas de auditoría fueron desarrolladas durante el mes de marzo del presente año, por la AUDITORÍA ADJUNTA GENERAL de la P.F.A del MINISTERIO DE SEGURIDAD, de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental¹, el Manual de Control Interno Gubernamental² y las competencias de los artículos N° 102 y 103 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional³, los procedimientos que a continuación se detallan.

III- PROCEDIMIENTOS APLICADOS

A efectos de obtener las evidencias de auditoría necesarias para dar respuesta al objetivo del presente Informe, se aplicaron los siguientes procedimientos:

- ✓ Revisión y análisis de la información presupuestaria suministrada por el sistema e-Sidif.
- ✓ Tabulación de la información, a efectos de clasificar y reflejar los datos en los cuadros incluidos en el cuerpo del informe.

¹ Resolución SGN N° 152/2002

² Resolución SGN N° 03/2011

³ Capítulo IV- Título VI de la Ley N° 24.156

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

- ✓ Análisis presupuestarios realizados por objeto de gasto y por cada fuente de financiamiento y apertura programática (**Anexo I**).
- ✓ Evaluación de las modalidades de pago utilizadas durante los últimos dos ejercicios financieros.
- ✓ Confrontación de la Ejecución de Metas Físicas Presupuestarias informadas por el Auditado con el Sistema Business Intelligence. (**Anexo II**).
- ✓ Validación de las modificaciones presupuestarias financieras con los actos administrativos que autorizan cada una de ellas. (**Anexo III**)
- ✓ Entrevistas efectuadas con el personal de la DIVISIÓN PRESUPUESTO Y CONTROL DE GESTIÓN de la P.F.A.

IV- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELEVADA Y ANALIZADA

V.1. Normativa aplicable:

- Ley N° 24.156 - Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Ley N° 27.467 - Aprueba el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019.
- Decreto N° 1.344/2007 - Reglamentario de la Ley N° 24.156.
- Decreto N° 1.063/2016 - Trámites a distancia. Aprueba implementación.
- Decreto N° 782/2019 - Rendiciones de Cuentas.
- Decisión Administrativa N° 12/2017 de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017 - Distribución.
- Decisión Administrativa N° 6/2018 JGM. Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018. Distribución.
- Decisión Administrativa N° 12/2019 - Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019. Distribución.
- Resolución SIGEN N° 152/2002 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental.
- Resolución SIGEN N° 03/2011 - Manual de Control Interno Gubernamental.
- Reglamento de Área de la Superintendencia de ADMINISTRACIÓN N° 2 y sus modificaciones.
- Resolución P.F.A. N° 832/2018 – Modificación Estructura Orgánica de la P.F.A.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

- Decretos, Decisiones Administrativas, Resoluciones y Disposiciones que autorizan las modificaciones presupuestarias según detalle expuesto en Anexo III.
- Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional - Sexta Edición Actualizada 2016.

V- CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Para abordar el presente tema, resulta conveniente recordar que el presupuesto constituye una asignación de recursos preparada anticipadamente, relativa a un periodo futuro, basada en una previsión de variables claves adaptada para ejecutar ciertos objetivos, contando con metas para la ejecución de tales objetivos y relacionando anticipadamente gastos y recursos.

El presupuesto por programas es una herramienta mediante la cual se busca captar y medir los efectos generados por las prestaciones públicas, lograr una mayor integración e interacción con los objetivos institucionales y la aplicación de nuevas tecnologías que facilita la comunicación y la gestión administrativa.

En cada categoría se contemplan los recursos necesarios para proveer de bienes y servicios, así como las necesidades de la Institución durante un período preestablecido en pos de ordenar, resumir y presentar los gastos programados en el presupuesto, con la finalidad de proporcionar información acerca del comportamiento del Organismo.

Cabe aclarar que el registro de la información contable y financiera del SAF 326 – POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, se realiza desde el año 2016 en el Sistema de información financiera **e-Sidif**, y se sustenta en la estructura básica establecida en la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Por su parte, la SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN, tiene como misión intervenir en todos los asuntos relacionados con el régimen económico, financiero, presupuestario y patrimonial de la P.F.A., y por consiguiente administra los registros contables y presupuestarios que exige el Sistema de Administración Financiera del Sector Público Nacional.

Programa: Expresa un proceso de producción de uno o más productos terminales que ejecuta una jurisdicción o entidad, expresado como contribución al logro de los objetivos de la política pública.

Sub - programa: Para que un “programa” pueda tener “sub-programas”, el centro de gestión del primero tiene que ser divisible en centros de gestión menores, cada uno de los cuales debe ser el responsable de procesos productivos cuya producción terminal contribuya parcialmente a alcanzar la producción total del programa.

Actividad: Refleja los procesos contenidos en las acciones presupuestarias cuya producción es intermedia. Las actividades se pueden clasificar en específica, central o común, dependiendo de su ubicación en la red de relaciones de condicionamiento con referencia a los programas presupuestarios.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

Dicha Superintendencia, a través de la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS y su subordinada DIVISIÓN PRESUPUESTO Y CONTROL DE GESTIÓN, cumplen la misión de *“elaborar el anteproyecto de Presupuesto Anual de la Institución, y acorde a los créditos aprobados para el ejercicio, controlar su ejecución e informar a la Superioridad sobre la gestión, observando el cumplimiento de las políticas y lineamientos que, en materia presupuestaria establezcan las autoridades competentes; preparar la propuesta del plan de Inversión de la Institución y remitir la información requerida por el Órgano responsable del Sistema Nacional de Inversiones”*⁴.

CAPITULO I: **Aspectos Legales**

Mediante Ley 27.467, se aprobó el presupuesto para el ejercicio 2019, sancionada por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN en su sesión del día 15 de noviembre de 2018 y promulgada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 1094 de fecha 3/12/2018.

En virtud del artículo 30 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones y el artículo 5° de la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, el Jefe de Gabinete de Ministros procedió a dictar la Decisión Administrativa 12/2019, distributiva del presupuesto.

El artículo 8 de la mentada Decisión Administrativa, determina las facultades y competencias para efectuar modificaciones presupuestarias, conforme con el detalle obrante en la Planilla Anexa (IF-2019-01407465-APN-SSP#MHA) a ese artículo, excepto las decisiones que impliquen un cambio en la distribución de las finalidades o un incremento de los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital o de las aplicaciones financieras.

Por su parte el artículo 19 de la D.A. 12/2019, establece que las cuotas de compromiso y de devengado asignadas a las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional, mediante resolución del Secretario de Hacienda o disposición del Subsecretario de Presupuesto, según corresponda, podrán ser modificadas a través de acto administrativo de quien ejerza las funciones de Coordinación Administrativa a nivel de Secretario o Subsecretario o los Titulares de cada Sub-jurisdicción y de Organismos que cuenten con Servicio Administrativo Financiero propio, para los entes de la Administración Central, o la máxima autoridad en el caso de los organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social, de acuerdo con las condiciones que se establecen en la Planilla (IF-2019-01407590-APN-SSP#MHA) a ese artículo, facultándose a la SECRETARÍA DE HACIENDA para introducir modificaciones en las condiciones antes señaladas y a la OFICINA NACIONAL DE

⁴ RESOL – 2018- 832 –APN-J#PFA publicada en la Orden del Día Interna N° 231 – Fecha: 11/12/18.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

PRESUPUESTO para dictar las normas aclaratorias y/o complementarias que resulten necesarias para su mejor cumplimiento.

CAPITULO II: Aspectos Económico-Financieros

1. Ejecución Presupuestaria Financiera 2019

De conformidad con la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019⁵ y su distribución⁶, el crédito inicial destinado a la POLICIA FEDERAL ARGENTINA - SAF 326, asciende a **\$33.849.584.056**.

Dicho crédito, luego de las sucesivas modificaciones efectuadas durante el período, quedó constituido al 31/12/2019 en **\$37.694.825.716**, es decir, que fue incrementado en un 11,36%, de los cuales, se devengó el 98,99% (\$37.312.847.905) y se pagó el 94,84% a dicha fecha (\$35.748.944.369), quedando pendiente el análisis de la composición y cancelación de la deuda exigible para el Proyecto de la “Cuenta de Inversión P.F.A. 2019”.

En ese sentido, se expone a continuación la Ejecución del Ejercicio 2019 clasificada por objeto del gasto (Incisos) con su respectivo Crédito Vigente, Devengado al 31/12/2019 y su grado de ejecución:

<i>Inciso</i>	Crédito Vigente	Devengado Consumido	% Ejecución
1 - Gastos en Personal	\$ 34.960.682.215	\$ 34.758.085.072	99,42%
2 - Bienes de Consumo	\$ 361.934.875	\$ 318.951.151	88,12%
3 - Servicios No Personales	\$ 935.739.400	\$ 899.098.592	96,08%
4 - Bienes de Uso	\$ 128.042.751	\$ 63.745.843	49,78%
5 – Transferencias	\$ 118.981.475	\$ 118.981.355	100,00%
6 - Incremento de Activos Financieros	\$ 648.400.000	\$ 613.903.974	94,68%
7 - Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	\$ 541.000.000	\$ 540.037.121	99,82%
8 - Otros Gastos	\$ 45.000	\$ 44.796	99,55%
Total General	\$ 37.694.825.716	\$ 37.312.847.905	98,99%

Fuente: Sistema e-Sidif. Elaboración propia.

⁵ Ley 27.467 - Aprueba el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019.

⁶ Decisión Administrativa N° 12/2019 de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS - Fecha 10/01/2019.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

De lo expuesto surge que el porcentaje de ejecución general de los créditos asignados para el periodo fue del 98,99%. Esto, de acuerdo al nivel de significatividad establecido como parámetro para el análisis presupuestario, se considera un buen nivel de ejecución para el ejercicio fenecido.

Sin embargo, y tal como se observa en el cuadro precedente, se advierte una sub-ejecución del “Inciso 4 – Bienes de Uso”, situación que amerita un análisis específico, para evaluar las causas del desvío.

En principio, y de acuerdo a la distribución del crédito, si bien el monto total del inciso bajo análisis, sufrió una serie de modificaciones durante el ejercicio 2019, se observa que finalmente quedo conformado por un total de \$128.042.751.



Inciso 4

“...la adquisición o construcción de bienes de capital que aumentan el activo del Sector Público en un período dado, siendo estos los bienes físicos, construcciones y/o equipos que sirven para producir otros bienes o servicios, no se agotan

Fuente: Sistema e-Sidif. Elaboración propia.

Al respecto, cabe aclarar que, existe un proceso denominado Programación de la Ejecución, cuyo resultado es la determinación de las **“cuotas de compromiso”** y **“cuotas de devengado”**, por las cuales, la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO gradúa la ejecución del gasto (en forma trimestral y mensual respectivamente) del Presupuesto Nacional⁷.

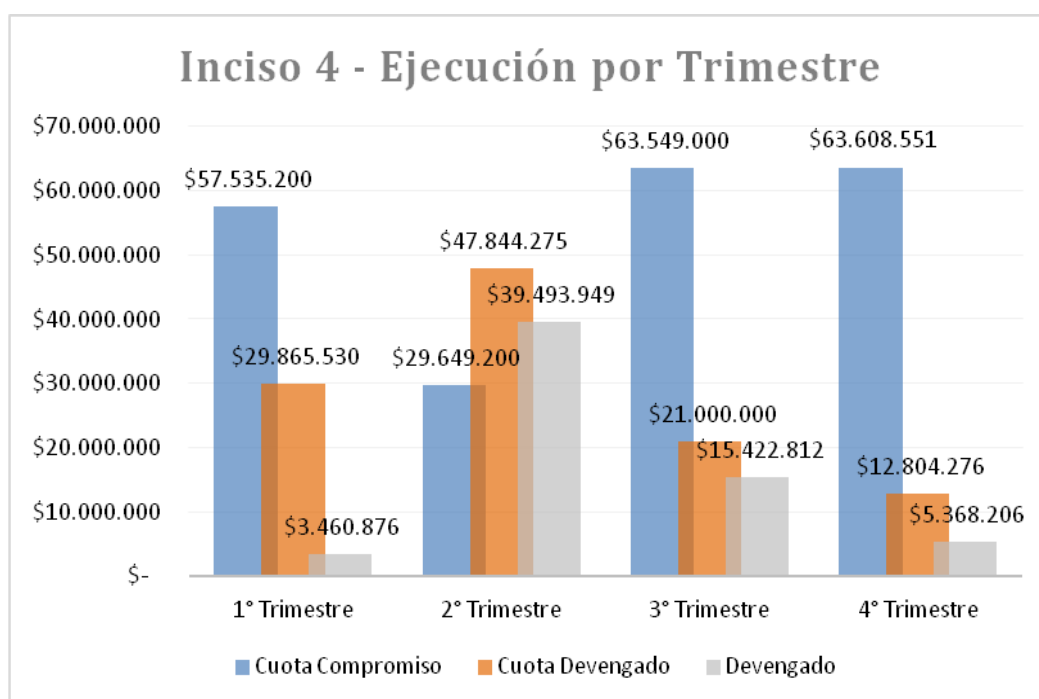
Contra las mencionadas cuotas, las Jurisdicciones y Entidades comprometen y devengan gastos, a través de la emisión de órdenes de pago, lo cual genera obligación de cancelación al Sistema de Tesorería y alimenta permanentemente el mencionado stock de deuda exigible, conformado por el conjunto de órdenes de pago no canceladas, cuyo nivel constituye un indicador clave y un insumo básico en la dinámica del proceso de programación

⁷ EL SISTEMA DE TESORERÍA - Versión 2.0 de diciembre de 2017- Punto 2.2.2 - LA ELABORACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE CAJA DEL TESORO. LOS SUBPERÍODOS DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL. PROYECCIÓN DE INGRESOS Y PAGOS. ARTICULACIÓN CON LA Informe Analítico Nro. 45/2020 UAI/MS – Ejecución Presupuestaria- PFA SAF 326

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RG	DIR

El responsable de definir dichas cuotas y de comunicarlas a cada SAF, es la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO⁸, conforme las posibilidades de financiamiento de cada trimestre y el comportamiento de la Economía.

Por lo expuesto y con el objeto de exponer la evolución trimestral del Inciso 4, en el siguiente gráfico se aprecia el comportamiento de la Cuota de Compromiso, Cuota de Devengado y el Devengado a lo largo del ejercicio 2019:



Fuente: Sistema e-Sidif. Elaboración propia.

Como se observa en el gráfico precedente, el “Devengado” de cada trimestre no puede superar a la “Cuota de Devengado” para el mismo periodo, por lo tanto, el desvío en la ejecución es atribuible a la insuficiente cuota de devengado (asignada), ya que dicho límite, no permitió finalizar los procesos de compra comprometidos por el Organismo.

Es decir, en un proceso de compra, no pueden devengarse gastos si el Organismo no cuenta con una “Cuota de Devengado” suficiente para hacer frente a los compromisos asumidos.

PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO. DETERMINACIÓN DEL RESULTADO PRIMARIO Y FINANCIERO - Página 30

⁸ Es el órgano rector del Sistema Presupuestario, conforme a lo establecido por La Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. La Oficina Nacional de Presupuesto interviene en la formulación, programación de la ejecución, modificaciones y evaluación de los Presupuestos de la Administración Pública Nacional.

Informe Analítico Nro. 45/2020 UAI/MS – Ejecución Presupuestaria- PFA SAF 326

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

Al respecto, y como evidencia de ello, la Licitación Pública N° 3/2019, correspondiente a la Adquisición de equipos de respiración autónoma⁹, Orden de Compra N° 1.016/2019¹⁰ del SAF 326, fue adjudicada el 05/11/2019, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES (\$51.000.000), ya que a ese momento, existía “cuota de compromiso” disponible¹¹.

Sin embargo, dicha situación generó inconvenientes, debido a que, al adjudicarse la contratación, el proveedor efectuó la entrega de los bienes, pero el organismo no pudo hacer frente a su obligación de pago, debido a que no logró devengar el crédito (ausencia de cuota de devengado). Por lo tanto, al cierre del ejercicio (31/12/2019), la P.F.A perdió el crédito del 2019 y a su vez mantenía una deuda con el proveedor por \$ 51.000.000, situación que obligó a utilizar el 40% del crédito del presupuesto 2020¹².

En cuanto al Inciso 2 – Bienes de Consumo, si bien el crédito al 31/12/2019 era de \$ 361.934.875, la cuota de devengado alcanzo los \$355.809.433, por lo tanto, si comparamos este último monto, con el devengado consumido de \$ 318.951.151, el nivel de ejecución es sensiblemente superior (89,64%) respecto del 88,12% calculado previamente.

1.1. Ejecución por Órdenes de Pago y Fondo Rotatorio

En cuanto a las modalidades de pago utilizadas durante el ejercicio 2018 y 2019, respecto de los Incisos 2 - Bienes de Consumo, 3 - Servicios no Personales y 4 - Bienes de Uso, se advierte la siguiente situación:

- Ejercicio 2018:

Concepto	Orden de Pago	%	Fondo Rotatorio	%	Comprobantes de Ajuste	TOTAL	% del Total
Bienes de Consumo	\$ 196.258.043	48%	\$ 225.967.316	55%	-\$ 9.640.585	\$ 412.584.774	29%
Servicios No Personales	\$ 514.085.034	61%	\$ 336.650.457	40%	-\$ 7.947.010	\$ 842.788.481	60%
Bienes de Uso	\$ 118.887.483	79%	\$ 32.461.572	21%	\$ 0	\$ 151.349.054	11%
Totales	\$ 829.230.559	59%	\$ 595.079.345	42%	-\$ 17.587.595	\$ 1.406.722.309	100%

Fuente: Sistema Business Intelligence. Elaboración Propia.

⁹ UOC: 30/00 - División Contrataciones - Policía Federal Argentina Ejercicio: 2019 Clase: Única Nacional Modalidad: Sin modalidad Expediente N°: EX-2018-52254150- -APN-DCON#PFA Objeto: Adquisición de DOSCIENTOS (200) equipos de respiración autónoma ultralivianos con capacidad no menor a CINCUENTA (50) minutos. ADJUDICACIÓN A LA FIRMA DS SAFETY S.A.

¹⁰ N° Sidif 101190.

¹¹ Compromiso N° 136/2019.

¹² Órdenes de pago N°509/2020 por \$20.000.000 y N°510/2020 por \$31.000.000.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

- Ejercicio 2019:

Concepto	Orden de Pago	%	Fondo Rotatorio	%	Comprobantes de Ajuste	TOTAL	% del Total
<i>Bienes de Consumo</i>	\$ 138.570.849	43%	\$ 180.365.918	57%	\$ 14.384	\$ 318.951.151	25%
<i>Servicios No Personales</i>	\$ 678.477.724	75%	\$ 228.470.917	25%	-\$ 7.850.049	\$ 899.098.592	70%
<i>Bienes de Uso</i>	\$ 44.550.000	70%	\$ 19.195.843	30%	\$ 0	\$ 63.745.843	5%
Totales	\$ 861.598.573	67%	\$ 428.032.677	33%	-\$ 7.835.665	\$ 1.281.795.585	100%

Fuente: Sistema Business Intelligence. Elaboración Propia.

Del análisis de los cuadros precedentes, se advierte que, se bien durante el ejercicio 2019 se observa una mayor ejecución de gastos, a través de la emisión de órdenes de pago por sobre la utilización del Fondo Rotatorio (59% en 2018 y 67% en 2019), los incisos 2 – bienes de consumo y 4 – Bienes de uso, denotan una mayor utilización de esta última modalidad en el año 2019.

Por consiguiente, se observa una mayor utilización del Fondo Rotatorio para hacer frente a la adquisición de Bienes y Servicios, situación que indica un uso poco restrictivo a la utilización de dicha forma de pago.

2. Modificaciones Presupuestarias Financieras 2019

Respecto de las modificaciones presupuestarias realizadas durante el Ejercicio 2019, esta Unidad de Control, verificó que las mismas se encuentren dentro del alcance de sus facultades y competencias delegadas, dispuesta en la Planilla Anexa al Artículo 8° de la Decisión Administrativa N° 12/2019 de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Al respecto, dichas modificaciones han sido validadas con los actos administrativos que se detallan en el Anexo III del presente Informe, cuyos movimientos trimestrales se exponen a continuación:

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

Inciso	Crédito Inicial	Modificación 1er Trimestre	Modificación 2do Trimestre	Modificación 3er Trimestre	Modificación 4to Trimestre	Crédito Vigente
1 - Gastos en Personal	\$32.217.435.555	\$0	\$1.080.575.300	\$771.000.000	\$891.671.360	\$34.960.682.215
2 - Bienes de Consumo	\$296.415.000	-\$3.220.000	\$19.446.750	\$101.093.125	-\$51.800.000	\$361.934.875
3 - Servicios No Personales	\$601.819.000	\$0	\$0	\$159.525.400	\$174.395.000	\$935.739.400
4 - Bienes de Uso	\$124.442.751	\$0	-\$10.000.000	\$13.600.000	\$0	\$128.042.751
5 - Transferencias	\$49.025.000	\$3.175.000	\$0	\$66.781.475	\$0	\$118.981.475
6 - Incremento de Activos Financieros	\$19.446.750	\$0	-\$19.446.750	\$648.400.000	\$0	\$648.400.000
7 - Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	\$541.000.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$541.000.000
8 - Otros Gastos	\$0	\$45.000	\$0	\$0	\$0	\$45.000
9 - Gastos Figurativos	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Totales Generales	\$33.849.584.056	\$0	\$1.070.575.300	\$1.760.400.000	\$1.014.266.360	\$37.694.825.716

Fuente: Sistema e-Sidif. Elaboración Propia.

Por otra parte, cabe aclarar que esta Unidad de Control efectuó diversas intervenciones respecto a los incrementos de “Recursos de Afectación Específica - Fuente de Financiamiento 13”¹³, con el objeto de solicitar la modificación del Presupuesto Policial del ejercicio 2019.

Asimismo, se certificó la creación de la Fuente de Financiamiento 14 – Transferencias Internas¹⁴ con el fin de incorporar al Presupuesto Policial 2019 los recursos provenientes de la OBRA SOCIAL de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, para atender los gastos que demande la licitación consolidada de adquisición de medicamentos para el tratamiento de la hemofilia, llevada a cabo por el MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, por un monto total de \$ 15.000.000, los cuales no fueron ejecutados.

3. Recursos con Afectación Específica (Fuente de Financiamiento 13)

Según los registros del Sistema Integrado de Información Financiera de la Administración Nacional (e-SIDIF), el SAF – 326 - POLICIA FEDERAL ARGENTINA **devengó y percibió \$1.143.596.736** durante el ejercicio 2019, según el siguiente detalle:

¹³ Certificación UAI N° 49/2019 del 08/03/2019 (Certificado \$1.108.342.345,72- Otorgado \$648.400.000) y Certificación UAI N° 133/19 del 17/07/2019 (Certificado \$950.000.000- Otorgado \$400.000.000).

¹⁴ Certificación N° 48/2019 del 07/03/2019.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

Tipo	Clase	Concepto	Recurso Inicial	Recurso al 31/12/2019	Percibido al 31/12/2019	Desvío
12 - Ingresos No Tributarios	2 - Derechos	9 – Otros	\$ 23.845.400	\$ 23.845.400	\$ 145.249	-99,4%
	5 - Alquileres	1 - De Inmuebles	\$ 4.811.000	\$ 4.811.000	\$ 9.455.027	96,5%
	9 - Otros	2 - Especificados	\$ 357.500	\$ 357.500	\$ 4.627.812	1194,5%
14 - Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	1 - Venta de Bienes	1 - Bienes Varios de la Administración Nacional	\$ 150.850	\$ 150.850	\$ 340.892	126,0%
	2 - Venta de Servicios	1 - Servicios Varios de la Administración Nacional	\$ 301.785.250	\$ 701.785.250	\$ 1.124.100.681	60,2%
21 - Recursos Propios de Capital	1- Venta de Activos	9 - Venta de Otros Bienes	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 4.927.075	9754,2%
35 - Disminución de Otros Activos Financieros	1 - Disminución de Disponibilidades	1 - De Caja y Bancos	\$ 0	\$ 648.400.000*	\$ 0	-100,0%
Totales			\$ 331.000.000	\$ 1.379.400.000	\$ 1.143.596.736	-17,09%

Fuente: Sistema e-Sidif. Elaboración Propia.

*. Incremento de Presupuesto aprobado por Decisión Administrativa N° 732/2019

Al respecto, se advierte que el recurso inicial del 2019 es notablemente inferior al recurso del 31/12/2019, principalmente por el incremento aprobado por la Decisión Administrativa N° 732/2019, cuyo monto fue destinado a la compra de una aeronave, y las modificaciones presupuestarias que permitieron incrementar la Venta de Servicios de la Administración Central, destinado en este caso al pago de los Servicios de Policía Adicional.

En cuanto a los desvíos observados entre los recursos al 31/12/2019 y los ingresos percibidos, cuyo análisis en particular será expuesto en el marco del Informe de la Cuenta de Inversión del ejercicio 2019, cabe aclarar que, existe una observación formulada al respecto, en mayo de 2019, cuyo texto se transcribe a continuación:

*El principio de **exactitud** define que, al momento de confeccionar el presupuesto, las previsiones de gastos deben responder a cifras ciertas, necesarias para atender servicios y, a su vez, las **estimaciones de recursos** a la recaudación a obtener. Dicho principio también se denomina como de **veracidad**, el que se vulnera cuando se estiman en exceso o en defecto gastos o recursos.*

Los desvíos observados en los presupuestos de recursos de afectación específica (Fuente de Financiamiento 13) de los últimos dos ejercicios - 2017 con una sobre estimación de recursos de \$2.661.868.673 y 2018 con una sub estimación de recursos de \$1.366.441.573-, generan distorsiones en el presupuesto de la Contabilidad Nacional y en la operatoria de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

Dicha situación manifiesta debilidades en los sistemas de información utilizados para la estimación presupuestaria de los recursos a percibir, principalmente en la estimación de los Servicios Adicionales previstos y en la incorporación de los créditos pendientes de cobro a favor del organismo¹⁵.

En ese orden, se advierte una sobre ejecución de los recursos, situación que como se ha observado, evidencia una deficiente estimación del cálculo de recursos y de las actividades que originan su percepción.

3.1 Hechos Posteriores al Cierre.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Ley N° 11.672, “...los remanentes de recursos originados en la prestación de servicios adicionales, cualquiera sea su modalidad, cumplimentados por la POLICIA FEDERAL ARGENTINA, en virtud de la autorización dispuesta por el Decreto-Ley N° 13.473 de fecha 25 de octubre de 1957 y su reglamentación dispuesta por el Decreto N° 13.474 de fecha 25 de octubre de 1957, convalidados por la Ley N° 14.467 y sus modificatorias, podrán ser incorporados a los recursos del ejercicio siguiente originados en el Servicio de Policía Adicional del Servicio Administrativo Financiero 326 - POLICIA FEDERAL ARGENTINA, para el financiamiento del pago de todos los gastos emergentes de la cobertura del servicio”.

En ese contexto, mediante IF-2020-13816647-APN-DCO#PFA, de fecha 02/03/2020, el Departamento CONTADURÍA de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA solicitó la intervención de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, remitiendo el EX-2020-13007832-APN-DPYCG#PFA, por el cual tramita la Solicitud de Incorporación al Presupuesto 2020, de los saldos Remanentes de los Ejercicios 2018 y 2019, generados por la prestación del servicio de Policía Adicional (Fuente de Financiamiento 13), cuyo monto asciende a la suma de \$ **973.291.835,35 (PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL, OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 35/100)**, conformado por los importes que a continuación se detallan:

Cuenta N° 2718/84 – Servicio de Policía Adicional

Año	Recurso	Devengado	Disminución Fondo Rotatorio	Utilización	Remanente
	(+)	(-)	(+)	(-)	(=)
2018	\$1.672.121.497,47	\$563.779.151,75	\$40.000.000,00 ⁽¹⁾	\$613.903.974,13 ⁽²⁾	\$534.438.371,59
2019	\$1.124.100.680,81	\$685.247.217,05	\$ -	\$ -	\$438.853.463,76
Total					\$973.291.835,35

Fuente: Sistema e-SIDIF, elaboración propia.

¹⁵ Observación N° 4 del Informe de Auditoría N° 101/2019 UAI-MS “Cuenta de Inversión PFA 2018” de fecha 10/05/2019

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

- (1) Comprobante de Disminución de FR N° 1/2018 – \$10.443.472,84 y N° 2/2018 - \$29.556.527,16, conforme Circular N° 02/2019 CGN y Resolución MSG N° 336/2019.
- (2) Corresponde a la partida 6.8 (Anticipos a proveedores) por la adquisición de una “Aeronave Twin Otter Serie 400- MSN 977” para la PFA tramitado bajo EX-2019-53916847-APN-DGAF#PFA, N° de orden 42. Según Decisión Administrativa N° 732/2019

En consecuencia de ello, esta Unidad de Auditoría procedió a certificar que el incremento del cálculo de recursos¹⁶ se sustenta en los saldos remanentes del Ejercicio 2018 y 2019, cuyo origen es la prestación del servicio de Policía Adicional, en cumplimiento de lo normado por el art. 9 del Decreto N° 502/94.

4. Ejecución Metas Físicas 2019

La política presupuestaria institucional debe constituirse por aquellos objetivos prioritarios que la jurisdicción proyecta alcanzar en el período para el que se presupuesta, en el marco de las políticas de gobierno, en cuanto a las necesidades públicas o demandas a atender, mediante los programas de acción y sus metas físicas a concretar, financiados a través del presupuesto.

A fin de contribuir de manera directa y concreta al cumplimiento de esos objetivos, se establecen programas y metas que expresan la cantidad de bienes y/o servicios que produce o provee la organización, los cuales actúan como instrumentos o herramientas de medición del desempeño.

Dicho desempeño debe someterse a un continuo monitoreo que permita efectuar ajustes, detectar desvíos e implementar acciones correctivas a fin de incrementar y fortalecer la operatividad de la Fuerza, alcanzando el logro de sus objetivos institucionales.

Al respecto, y según manifiesta el auditado, la P.F.A. ha utilizado el “Manual para la Formación Presupuestaria de la Administración Pública Nacional 2017-2019, Formularios e Instructivos” - válidos para 2020-2022 -, elaboradas por la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO, de donde surgen los lineamientos básicos.

Para una mejor ilustración de los conceptos expuestos, se adjunta como Anexo II del presente informe, el detalle de los Programas presupuestarios de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, las metas físicas programadas, ejecutadas y los desvíos registrados en la ejecución de las mismas, cuyo análisis será abordado individualmente en el Informe de Auditoría de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2019.

¹⁶ Certificación N° 43/2020 del 11/03/2020 – Importe: \$973.291.835,35
Informe Analítico Nro. 45/2020 UAI/MS – Ejecución Presupuestaria- PFA SAF 326

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

En ese sentido, se observan importantes desvíos respecto de la planificación, aunque si bien algunas metas fueron reformulados durante el ejercicio¹⁷, las restantes se mantienen con la cantidad originalmente planificada.

Tal como se observa en el Anexo II, algunas de las metas físicas formuladas por el organismo son de difícil previsión, ya que se encuentran sujetas a factores externos, mientras que el resto, si bien son fácilmente medibles y cuantificables, demuestran un desvío considerable respecto de las estimaciones propuestas para el ejercicio 2019.

Por otra parte, se evidencia una continuidad del esquema de las metas de períodos anteriores, más allá de la modificación de sus cantidades, dicha situación denota que las mismas son calculadas en base a una reproducción sistemática de ejercicios pasados. En ese mismo sentido también, aún persiste la ausencia de indicadores que permitan medir las acciones planeadas, en pos de la concreción de los objetivos y el monitoreo de los mismos, a fin de retroalimentar la toma de decisiones de manera adecuada y oportuna.

Consecuencia de ello, se mantiene vigente la situación observada en el Informe de Auditoria N° 101/2019 UAI-MS “Cuenta de Inversión PFA 2018”, que establece lo siguiente

“... se observan debilidades en el proceso de planificación, seguimiento y medición de las metas físicas establecidas por la Institución.

La política presupuestaria institucional debe constituirse por aquellos objetivos prioritarios que la jurisdicción proyecta alcanzar en el período para el que se presupuesta, por lo tanto, a través de las metas se puede medir la eficacia de la gestión pública.

En ese sentido, los programas y las metas formuladas por la P.F.A no permiten reflejar la capacidad operativa potencial, los lineamientos de política Institucional y los esfuerzos volcados para la concreción de los objetivos estratégicos establecidos.”¹⁸

En ese sentido, esta Unidad de Control sugirió oportunamente revisar las metas presupuestarias, relacionarlas con los procedimientos de seguridad que desarrolla la fuerza, conforme el nuevo perfil institucional y los esfuerzos volcados para la concreción de los objetivos estratégicos establecidos.

¹⁷ Cumplimiento de Mandatos Judiciales, Verificación Automotor e Intervención de Bomberos en Siniestro.

¹⁸ Observación N° 5 del Informe de Auditoria N° 101/2019 UAI-MS “Cuenta de Inversión PFA 2018” de fecha 10/05/2019.

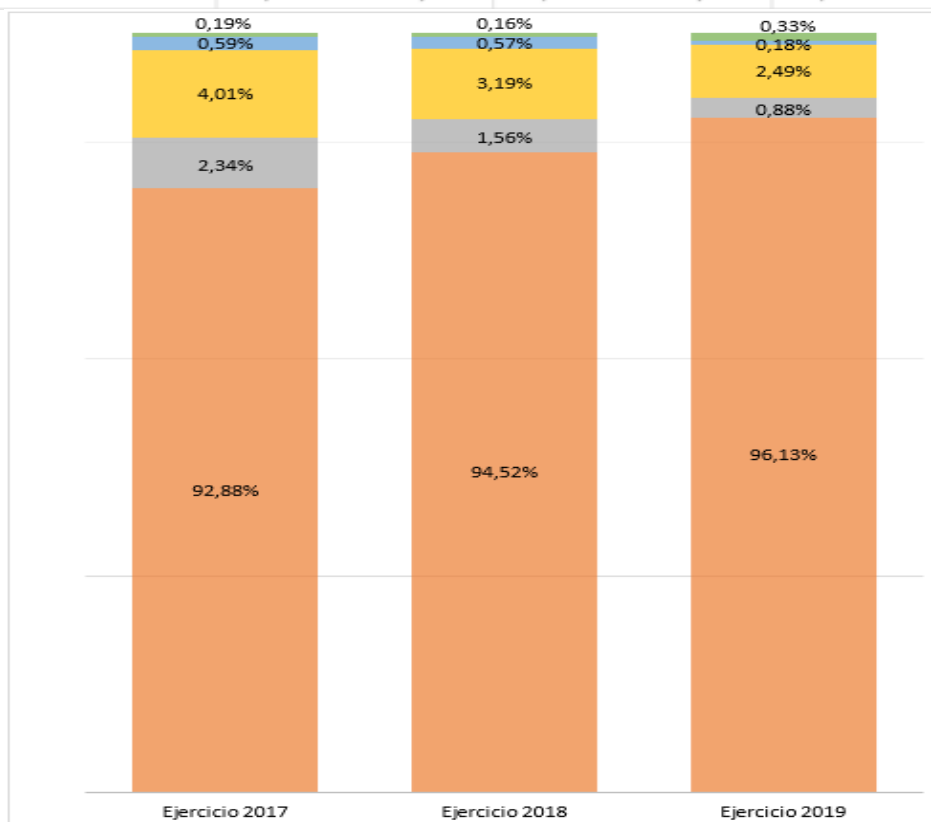
CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

Se entiende también, que su solución requiere la intervención conjunta de diferentes sectores de la P.F.A., por tratarse de una actividad intersectorial e interdisciplinaria que involucra la responsabilidad de varias áreas.¹⁹

5. Presupuestos Comparados

Al solo efecto de evaluar la incidencia de cada inciso en el presupuesto total de la PFA, esta UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA realizó un esquema que permite visualizar la distribución de dicho presupuesto y su evolución durante los últimos tres ejercicios.

	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
■ 5 - Transferencias	\$41.688.234,89	\$42.686.368,10	\$118.981.355,20
■ 4 - Bienes de Uso	\$132.639.956,76	\$151.349.054,27	\$63.745.842,69
■ 3 - Servicios No Personales	\$900.625.015,39	\$842.788.480,90	\$899.098.591,84
■ 2 - Bienes de Consumo	\$524.817.372,75	\$412.584.773,55	\$318.951.150,85
■ 1 - Gastos en Personal	\$20.859.102.245,35	\$24.982.873.411,60	\$34.758.085.072,44
■ Total	\$22.458.872.825,14	\$26.432.282.088,42	\$36.158.862.013,02



Fuente: Sistema e-Sidif. Elaboración Propia.

¹⁹ Informe Analítico de Auditoría N° 279/2020 UAI/MS “PLANES ESTRATÉGICOS DE LA ORGANIZACIÓN- PFA” y NO-2019-108120385-APN-DNPDGSV#MJ.

Como se observa en el gráfico precedente, la incidencia de los recursos asignados al pago de haberes del Personal Policial se ha incrementado notablemente en el transcurso de los últimos tres ejercicios financieros analizados (92,88%, 94,52% y 96,13%), en detrimento de la inversión en Bienes de Uso y Bienes de Consumo.

La situación mencionada responde en cierta medida a la pérdida progresiva de los “*Recursos de Afectación Específica - Fuente de Financiamiento 13*”, los cuales han sufrido una notable disminución durante los últimos ejercicios. Principalmente por el cambio en la modalidad de cobro y pago de los Servicios de Policía Adicional, implementado por el Artículo 8° del Decreto 380/2017²⁰ y su reglamentación.

Al respecto, y con el fin de evitar la incobrabilidad de los servicios de Policía Adicional, durante el ejercicio 2017, a partir de la intervención del MINISTERIO DE SEGURIDAD, se implementó la modalidad de “compensación” de los créditos presupuestarios²¹ entre, los Organismos de la Administración Nacional beneficiarios de los servicios de Policía Adicional que adhieran a esta modalidad, y la P.F.A.

Dicha compensación, asegura a la Institución Policial, el cobro de los servicios de Policía Adicional prestados a los organismos que se adhieren, sin embargo, la situación con los organismos restantes y los privados, continua con la modalidad anterior.

Por tal motivo, y con el objeto de ampliar el análisis expuesto precedentemente, esta UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA ha incorporado en la Planificación de Auditoría 2020, un proyecto denominado “Recaudación – P.F.A.”, en el que se pretende:

“relevar las acciones implementadas por la PFA para la generación de recursos de fuentes de Financiamiento propias y evaluar los procesos de gestión de la recaudación y los mecanismos que garantizan la integridad de la misma, hasta su

²⁰ ARTÍCULO 8°.- Incorpórase como artículo 409 bis a la Reglamentación de la Ley para el Personal de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA N° 21.965 aprobada por el Decreto N° 1866/83 y sus modificatorios, el siguiente:

“ARTÍCULO 409 bis: La compensación por “Custodia”, la percibirá el personal policial que cumpla funciones de custodia a sedes de organismos públicos fuera del horario normal de labor. La compensación se liquidará por hora trabajada.

Facúltase al MINISTERIO DE SEGURIDAD a disponer el valor hora de la compensación por “Custodia” y a determinar el máximo mensual de cantidad de horas que puede efectivamente realizar el personal policial, previa intervención de la COMISIÓN TÉCNICA ASESORA DE POLÍTICA SALARIAL DEL SECTOR PÚBLICO.”

²¹ FACULTADES PARA LA REALIZACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS – Planilla Anexa al artículo 8° de la Decisión Administrativa N° 12/2019 – faculta la compensación de créditos entre un organismo y otro, en donde uno de los organismos cede los créditos presupuestarios y lo asignan a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 de la PFA.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

efectiva percepción (servicios adicionales, labor pericial, capacitación a terceros y otras actividades)”.

Por otra parte, es importante exponer la situación de los demás Incisos no incluidos en el análisis efectuado precedentemente, los cuales conforman un considerable gasto para el Organismo, a saber:

Inciso	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019
6 - Incremento de activos financieros	\$0,00	\$0,00	\$613.903.974,13
7 - Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	\$565.632.164,33	\$495.292.772,39	\$540.037.121,26
9 - Gastos Figurativos	\$0,00	\$300.000.000,00	\$0,00

Fuente: Sistema e-Sidif. Elaboración Propia.

- **6.- Incremento de Activos Financieros:** corresponde a la partida 6.8 (Anticipos a proveedores) por la adquisición de una “Aeronave Twin Otter Serie 400- MSN 977” para la PFA, operación realizada entre el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN y la CORPORACIÓN COMERCIAL CANADIENSE, tramitada bajo EX-2019-53916847-APN-DGAF#PFA.
- **7.- Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos:** vinculado con aquellas causas judiciales de contenido económico que ordenen el pago de retroactivos y reajustes.
- **9.- Gastos Figurativos:** este inciso está vinculado con los fondos ingresados a la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN en cumplimiento de disposiciones administrativas específicas en concepto de contribuciones al tesoro y remanentes de ejercicios anteriores. La PFA efectuó el depósito en el ejercicio 2018, situación que se expone también en el Cuadro 2 de la Cuenta de Inversión 2018²².

CAPITULO III: Aspectos Técnicos

6. Implementación Módulos RID y GAT

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto N° 1063/2016 del 04/10/2016, se aprobó la implementación de los módulos Trámites a Distancia (TAD), Registro Integral de Destinatarios (RID) y Gestor de Asistencia y Trasferencias (GAT) ²³ en el sistema GDE, cuyos órganos de aplicación son las entidades y

²² IF-2019-09584745-APN-DGF#PFA – Presentación Cuenta de Inversión 2018 PFA.

²³ Publicado en ODP N° 71 del 05/10/2016.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

jurisdicciones enumeradas en el Artículo 8º de la Ley Nº 24.156, entre ellos la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA.

Posteriormente, el 20/11/2019 se publicó el Decreto Nº 782/2019, el cual establece nuevos procedimientos para la Rendición de Cuentas de todas aquellas asistencias y transferencias realizadas por los Organismos alcanzados²⁴, ya sea a personas humanas o jurídicas, en pos de la estandarización del proceso, la reducción de los tiempos administrativos y el incremento de su transparencia. Las mismas deben tramitarse en forma electrónica mediante la Plataforma de Prestaciones mencionada (módulos RID y GAT) y la plataforma Trámites a Distancia -TAD.

Atento a ello, y efectuadas las consultas pertinentes a las áreas específicas del Organismo, el DEPARTAMENTO CONTADURÍA informó que actualmente no se encuentran implementados los registros mencionados en el ámbito de sus dependencias.

Asimismo, la DIVISIÓN TESORERÍA de la PFA informó, mediante NO-2020-17472754-APN-DTC#PFA, que durante el ejercicio 2019 realizó reuniones con el MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, debido a que el mismo está facultado a dictar las normas aclaratorias, operativas y complementarias necesarias para la implementación de las plataformas y módulos mencionados, como así también aprobar la incorporación de trámites para la gestión remota. Dichas gestiones se realizaron a fin de tratar los temas relacionados con las funciones de los módulos de referencia, encontrándose actualmente a la espera de nuevas directivas para su ejecución.

VI- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

1. Nuevas

De las tareas realizadas y procedimientos aplicados, no surgen nuevas observaciones ni recomendaciones que señalar.

2. Reiterativas

Observación 1 del Informe Nº 9/2017 – “Control en el Cumplimiento de las Metas Físicas”

División PRESUPUESTO: En relación a la formulación del presupuesto de la PFA para la elaboración del informe de las “metas físicas” la DIVISION PRESUPUESTO utiliza el “Manual para la formación presupuestaria de la Administración Pública Nacional 2017-2019 Formularios e Instructivos” dictado por la Oficina Nacional de Presupuesto, de donde surgen los lineamientos

²⁴ Publicado en ODP Nº 154 del 21/11/2019.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RG	DIR

básicos para esa dependencia, plazos perentorios, etc., sin embargo, no cuenta con un instructivo interno de trabajo que refleje claramente los parámetros a aplicarse para la elaboración de las “metas físicas” a nivel Institución, que exprese cuestiones básicas tales como criterio de selección de las áreas que brindarán información, aspectos operativos/administrativos que reportaran y/o criterios inequívocos sobre cuales situaciones son consideradas “desvíos” y sus justificaciones, entre otras.

Estado: Con acción correctiva informada

Comentario del Auditor:

La DIVISIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA de la SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN, diseñó y desarrolló un nuevo sistema informático para integrar el registro y carga de datos en pos de asegurar el flujo correcto de la información.

Su implementación se encuentra prevista para finales del mes de Marzo 2020, para la cual la Dependencia se compromete a realizar una Capacitación con el fin de transmitir los lineamientos para la utilización del mencionado Sistema de carga de Metas, orientado a las distintas áreas que intervienen en el proceso de la Programación y Ejecución de las mismas. Asimismo, el sistema en cuestión contemplaría la inclusión de un instructivo de trabajo que sirva como guía para el usuario.

Observación 5 del Informe Nº 101/2019– “Actividades Relativas a la Cuenta de Inversión 2018”

Si bien, el Organismo se encuentra atravesando una etapa de Aprobación del “MANUAL INSTRUCTIVO DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE METAS”, en el cual estarían contemplados los cursogramas y flujogramas necesarios, además de los lineamientos y fundamentos para el tratamiento de los desvíos, se observan debilidades en el proceso de planificación, seguimiento y medición de las metas físicas establecidas por la Institución.

La política presupuestaria institucional debe constituirse por aquellos objetivos prioritarios que la jurisdicción proyecta alcanzar en el período para el que se presupuesta, por lo tanto, a través de las metas se puede medir la eficacia de la gestión pública.

En ese sentido, los programas y las metas formuladas por la P.F.A no permiten reflejar la capacidad operativa potencial, los lineamientos de política Institucional y los esfuerzos volcados para la concreción de los objetivos estratégicos establecidos.

Esta situación obedece a que las mismas son calculadas con base a la repetición de ejercicios anteriores, como así también a la carencia de indicadores que permitan realizar un monitoreo de los objetivos a fin de retroalimentar la toma de decisiones.

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR



Estado: Con acción correctiva informada

Comentario del Auditor:

La DIVISIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA de la SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN, diseñó y desarrolló un nuevo sistema informático para integrar el registro y carga de datos en pos de asegurar el flujo correcto de la información.

Su implementación se encuentra prevista para finales del mes de marzo 2020, para la cual la Dependencia se compromete a realizar una Capacitación con el fin de transmitir los lineamientos para la utilización del mencionado Sistema de carga de Metas, orientado a las distintas áreas que intervienen en el proceso de la Programación y Ejecución de las mismas. Asimismo, el sistema en cuestión contemplaría la inclusión de un instructivo de trabajo que sirva como guía para el usuario.

VII-CONCLUSION

El presente informe ha sido desarrollado con el objeto de efectuar una evaluación de la ejecución Física y Financiera del Presupuesto de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA – SAF 326, correspondiente al Ejercicio 2019, la evolución y el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, y las causas los desvíos que se hubiesen producido.

De conformidad con la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019 y su distribución, el crédito inicial destinado a la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA - SAF 326, asciende a **\$33.849.584.056**.

Dicho crédito, luego de las sucesivas modificaciones efectuadas durante el período, quedó constituido al 31/12/2019 en **\$37.694.825.716**, es decir, que fue incrementado en un 11,36%.

Respecto de la ejecución presupuestaria, la misma experimentó un satisfactorio grado de aprovechamiento del crédito, toda vez que se devengó el 98,99% (**\$ 37.312.847.905**) y se pagó el 94,84% (**\$35.748.944.369**), quedando pendiente de pago para el ejercicio 2020, la suma de \$1.563.903.535.

Sin embargo, cabe aclarar que **\$34.758.085.072** fueron destinados al pago de haberes del personal, lo que equivale al 96,13% del total devengado (considerando los incisos 1 a 5).

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

Sin perjuicio de ello, resulta relevante mencionar ciertos aspectos que eventualmente impactan en la ejecución presupuestaria del ejercicio 2020, toda vez que, por falta de cuota de devengado en el último trimestre del 2019, la P.F.A debió afrontar la cancelación de una deuda contraída del inciso 4, que consumió el 40 % del crédito previsto para el presente año.

En cuanto a las metas físicas, se mantiene la observación formulada en el mes de mayo de 2019, en la cual se observa debilidades en el proceso de planificación, seguimiento y medición de las mismas, principalmente debido a que los programas y las metas formuladas por la P.F.A no permiten reflejar la capacidad operativa potencial, los lineamientos de política Institucional y los esfuerzos volcados para la concreción de los objetivos estratégicos establecidos.

Del mismo modo, se observa que algunas de las metas formuladas por el organismo son de difícil previsión, ya que se encuentran sujetas a factores externos, mientras que el resto, si bien son fácilmente medibles y cuantificables, demuestran un desvío considerable respecto de las estimaciones propuestas para el ejercicio 2019.

Finalmente, en cuanto a las modalidades de pago utilizadas, si comparamos el ejercicio 2019 con el anterior, observamos a nivel general una mayor ejecución de gastos a través de la emisión de órdenes de pago, por sobre la utilización del Fondo Rotatorio (59% en 2018 y 67% en 2019). Sin embargo, los incisos 2 – Bienes de Consumo y 4 – Bienes de Uso, denotan una mayor utilización de esta última modalidad en el año 2019, situación que denota un uso poco restrictivo de dicha forma de pago, para hacer frente a la adquisición de Bienes y Servicios.

Buenos Aires, 15 de abril del 2020

Equipo de trabajo

Auditora Interna Titular: Dra. Beatriz Rosa BARAS
Auditor Adjunto General en PFA: Lic. Claudio REBON
Coordinadora: Dra. Mariela Marcela CUENCA
Auditores: Dra. Rocío Belén QUINTANA BESTEIRO
Cdra. Patricia Verónica NOVOA
Cdra. Victoria María José CANCIO
Cdor. Federico Ezequiel VARTANIAN

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

Anexo I

Ejecución Presupuestaria por Fuente de Financiamiento y Objeto de Gasto

Fuente	Inciso	Crédito Vigente	Compromiso al 31/12/2019	Devengado al 31/12/2019	Pagado al 31/12/2019
1.1 - Tesoro Nacional	1 - Gastos en Personal	\$ 34.475.282.215	\$ 34.279.759.894	\$ 34.272.685.072	\$ 33.273.576.225
	2 - Bienes de Consumo	\$ 310.861.875	\$ 283.248.054	\$ 282.878.165	\$ 253.894.125
	3 - Servicios No Personales	\$ 769.739.400	\$ 738.817.231	\$ 738.361.291	\$ 655.944.894
	4 - Bienes de Uso	\$ 104.007.501	\$ 61.267.589	\$ 61.267.589	\$ 60.167.589
	5 - Transferencias	\$ 99.534.725	\$ 99.534.605	\$ 99.534.605	\$ 76.340.566
	7 - Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	\$ 541.000.000	\$ 540.446.675	\$ 540.037.121	\$ 429.512.681
Total Tesoro Nacional		\$ 36.300.425.716	\$ 36.003.074.048	\$ 35.994.763.844	\$ 34.749.436.081
1.3 - Recursos con Afectación Específica	1 - Gastos en Personal	\$ 485.400.000	\$ 485.400.000	\$ 485.400.000	\$ 256.400.000
	2 - Bienes de Consumo	\$ 36.073.000	\$ 36.072.986	\$ 36.072.986	\$ 36.072.986
	3 - Servicios No Personales	\$ 166.000.000	\$ 160.737.301	\$ 160.737.301	\$ 159.116.927
	4 - Bienes de Uso	\$ 24.035.250	\$ 2.478.254	\$ 2.478.254	\$ 2.478.254
	5 - Transferencias	\$ 19.446.750	\$ 19.446.750	\$ 19.446.750	\$ 19.446.750
	6 - Incremento de Activos Financieros	\$ 648.400.000	\$ 647.973.330	\$ 613.903.974	\$ 525.948.575
	8 - Otros Gastos	\$ 45.000	\$ 44.796	\$ 44.796	\$ 44.796
Total Recursos con Afectación Específica		\$ 1.379.400.000	\$ 1.352.153.417	\$ 1.318.084.061	\$ 999.508.288
1.4 - Transferencias Internas	2 - Bienes de Consumo	\$ 15.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Total Transferencias Internas		\$ 15.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Total General		\$ 37.694.825.716	\$ 37.355.227.464	\$ 37.312.847.905	\$ 35.748.944.369

Ejecución Presupuestaria por Apertura Programática y Objeto de Gasto

Programa	Inciso	Crédito Vigente	Compromiso al 31/12/2019	Devengado al 31/12/2019	Pagado al 31/12/2019
1 - Actividades Centrales	1 - Gastos en Personal	\$ 5.199.886.594	\$ 5.129.045.451	\$ 5.126.780.452	\$ 4.846.364.582
	2 - Bienes de Consumo	\$ 63.709.400	\$ 63.709.147	\$ 63.709.147	\$ 62.120.882
	3 - Servicios No Personales	\$ 180.743.700	\$ 160.569.310	\$ 160.271.050	\$ 148.747.575
	4 - Bienes de Uso	\$ 54.860.633	\$ 48.404.684	\$ 48.404.684	\$ 47.304.684
	5 - Transferencias	\$ 16.441.900	\$ 16.441.780	\$ 16.441.780	\$ 16.441.780
	7 - Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	\$ 541.000.000	\$ 540.446.675	\$ 540.037.121	\$ 429.512.681
Total Actividades Centrales		\$ 6.056.642.227	\$ 5.958.617.046	\$ 5.955.644.234	\$ 5.550.492.185
22 - Asistencia Sanitaria de la Policía Federal Argentina	1 - Gastos en Personal	\$ 2.141.398.232	\$ 2.133.397.373	\$ 2.133.392.373	\$ 2.085.310.072
	2 - Bienes de Consumo	\$ 49.463.975	\$ 34.463.824	\$ 34.463.824	\$ 34.463.824
	3 - Servicios No Personales	\$ 19.747.400	\$ 19.718.317	\$ 19.718.317	\$ 16.741.467
	4 - Bienes de Uso	\$ 639.832	\$ 2.799	\$ 2.799	\$ 2.799
	5 - Transferencias	\$ 75.092.825	\$ 75.092.825	\$ 75.092.825	\$ 54.261.286
Total Asistencia Sanitaria de la Policía Federal Argentina		\$ 2.286.342.264	\$ 2.262.675.138	\$ 2.262.670.138	\$ 2.190.779.448
23 - Formación y Capacitación de la Policía Federal Argentina	1 - Gastos en Personal	\$ 1.901.062.529	\$ 1.875.118.960	\$ 1.874.959.527	\$ 1.818.859.021
	2 - Bienes de Consumo	\$ 9.300.000	\$ 9.299.943	\$ 9.299.943	\$ 9.299.943
	3 - Servicios No Personales	\$ 25.177.000	\$ 24.769.616	\$ 24.769.616	\$ 22.430.134
	4 - Bienes de Uso	\$ 2.295.764	\$ 1.965.858	\$ 1.965.858	\$ 1.965.858
	5 - Transferencias	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000	\$ 5.637.500
Total Formación y Capacitación de la Policía Federal Argentina		\$ 1.945.835.293	\$ 1.919.154.376	\$ 1.918.994.943	\$ 1.858.192.457
28 - Seguridad Federal	1 - Gastos en Personal	\$ 22.680.937.658	\$ 22.606.223.140	\$ 22.601.647.679	\$ 21.838.265.349
	2 - Bienes de Consumo	\$ 200.605.400	\$ 179.768.895	\$ 179.399.006	\$ 155.003.232
	3 - Servicios No Personales	\$ 597.394.500	\$ 585.000.576	\$ 585.000.576	\$ 534.603.031
	4 - Bienes de Uso	\$ 14.799.493	\$ 9.893.178	\$ 9.893.178	\$ 9.893.178
	5 - Transferencias	\$ 19.446.750	\$ 19.446.750	\$ 19.446.750	\$ 19.446.750
	6 - Incremento de Activos Financieros	\$ 648.400.000	\$ 647.973.330	\$ 613.903.974	\$ 525.948.575
	8 - Otros Gastos	\$ 45.000	\$ 44.796	\$ 44.796	\$ 44.796
Total Seguridad Federal		\$ 24.161.628.801	\$ 24.048.350.665	\$ 24.009.335.959	\$ 23.083.204.910
30 - Servicio de Bomberos	1 - Gastos en Personal	\$ 1.743.925.049	\$ 1.730.550.045	\$ 1.730.550.045	\$ 1.685.225.762
	2 - Bienes de Consumo	\$ 23.569.300	\$ 22.786.715	\$ 22.786.715	\$ 22.786.715
	3 - Servicios No Personales	\$ 21.515.300	\$ 20.300.085	\$ 20.300.085	\$ 19.667.857
	4 - Bienes de Uso	\$ 51.683.601	\$ 167.218	\$ 167.218	\$ 167.218
Total Servicio de Bomberos		\$ 1.840.693.250	\$ 1.773.804.062	\$ 1.773.804.062	\$ 1.727.847.552
31 - Servicios de Informática y Comunicaciones	1 - Gastos en Personal	\$ 1.293.472.153	\$ 1.290.824.926	\$ 1.290.754.997	\$ 1.255.951.439
	2 - Bienes de Consumo	\$ 15.286.800	\$ 9.292.517	\$ 9.292.517	\$ 6.292.517
	3 - Servicios No Personales	\$ 91.161.500	\$ 89.196.628	\$ 89.038.948	\$ 72.871.756
	4 - Bienes de Uso	\$ 3.763.428	\$ 3.312.105	\$ 3.312.105	\$ 3.312.105
Total Servicios de Informática y Comunicaciones		\$ 1.403.683.881	\$ 1.392.626.176	\$ 1.392.398.568	\$ 1.338.427.818
Total general		\$ 37.694.825.716	\$ 37.355.227.464	\$ 37.312.847.905	\$ 35.748.944.369

Anexo II

Ejecución Metas Físicas 2019

Programa	Medición Física	Unidad Medida	Programación Inicial	Programación Anual	Ejecutado al 31/12/2019	Diferencia	Desvío
22 - Asistencia Sanitaria de la Policía Federal Argentina	Atención Consultas Externas Complejo Médico	Consulta Médica	535.823	535.823	580.531	44.708	8%
	Atención Consultas por Unidad de Emergencia	Consulta Médica	51.586	51.586	48.905	-2.681	-5%
	Atención de Pacientes Internados	Egreso	17.354	17.354	17.445	91	1%
	Atención en Consultorios Zonales de todo el País	Consulta Médica	410.887	410.887	145.690	-265.197	-65%
	Cobertura del Personal Policial y Familia	Afiliado	178.595	178.595	174.240	-4.355	-2%
23 - Formación y Capacitación de la Policía Federal Argentina	Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	5.727	5.727	8.718	2.991	52%
	Formación de Oficiales	Cursante	970	970	1.059	89	9%
		Egresado	312	312	297	-15	-5%
Formación de Suboficiales	Egresado	1.350	1.350	508	-842	-62%	
28 - Seguridad Federal	Acciones Inherentes a la Lucha contra el Narcotráfico	Procedimiento Realizado	55.986	55.986	8.163	-47.823	-85%
	Cumplimiento de Mandatos Judiciales	Oficio Cumplido	933.689	522.949	558.085	35.136	7%
	Detección de Infracciones al Código de Convivencia	Infracción Comprobada	96	96	83	-13	-14%
	Intervenciones Policiales en Delitos Complejos	Oficio Recibido	15.881	15.881	8.910	-6.971	-44%
	Presencia Policial en Terminales Ferroviarias y de Ómnibus	Parada Cubierta/Día	1.128	1.128	679	-449	-40%
	Presencia en Calle	Vehículo Controlado/Día	27.602	27.602	10.783	-16.819	-61%
	Prevención del Orden Público	Horas Hombre/Día	29.687	29.687	31.570	1.883	6%
	Verificación Automotores	Certificado Expedido	353.000	0	0	0	0%
30 - Servicio de Bomberos	Informe Técnico de Seguridad Contra Incendio	Informe	361	361	362	1	0%
	Intervención de Bomberos en Siniestro	Intervención en Siniestro	5.877	4.250	8.304	4.054	95%
31 - Servicios de Informática y Comunicaciones	Pericias Tecnológicas Judiciales	Pericias Realizadas	3.960	3.960	8.040	4.080	103%

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR

Anexo III

Actos Administrativos que aprueban modificaciones presupuestarias

- RESOL-2019-48-APN-J#PFA
- RESOL-2019-125-APN-J#PFA
- RESOL-2019-347-APN-J#PFA
- DA-2019-567-APN-JGM
- RESOL-2019-513-APN-MSG
- RESOL-2019-592-APN-J#PFA
- RESOL-2019-660-APN-J#PFA
- RESOL-2019-397-APN-J#PFA
- DA-2019-732-APN-JGM
- RESOL-2019-713-APN-MSG
- RESOL-2019-484-APN-J#PFA
- RESOL-2019-486-APN-J#PFA
- DNU-2019-740-APN-PTE
- RESOL-2019-574-APN-J#PFA
- DI-2019-1111-APN-SSP#MHA
- DA-2019-961-APN-JGM
- DI-2019-1283-APN-SSP#MHA
- RESOL-2019-758-APN-J#PFA
- RESOL-2019-1123-APN-MSG
- RESOL-2019-1230-APN-MSG

CONFECCIONÓ	REVISÓ/APROBÓ
RGC	DIR